

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015**

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE ALMERIA

ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA
Balance de situación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/15	31/12/14
ACTIVO NO CORRIENTE		8.829,05	10.180,04
I Inmovilizado intangible	5	113,03	318,29
III Inmovilizado material	6	7.141,02	8.286,75
VI Inversiones financieras a largo plazo		1.575,00	1.575,00
ACTIVO CORRIENTE		46.095,33	33.791,22
II Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8	7.402,86	8.350,36
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8; 11	62,36	-
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		38.630,11	25.440,86
TOTAL ACTIVO (A + B)		54.924,38	43.971,26

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/15	31/12/14
PATRIMONIO NETO		33.382,33	21.581,53
Fondos propios	10	33.382,33	21.581,53
I Dotación fundacional		4.489,12	4.489,12
1 - Fondo social		4.489,12	4.489,12
II Reservas		32.458,26	32.458,26
III Excedentes de ejercicios anteriores		(15.365,85)	(26.891,03)
IV Excedente del ejercicio		11.800,80	11.525,18
PASIVO CORRIENTE		21.542,05	22.389,73
II Deudas a corto plazo	9	1.047,10	1.100,62
3 - Otros deudas a corto plazo		1.047,10	1.100,62
V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9; 11	20.494,95	21.289,11
2 Otros acreedores		20.494,95	21.289,11
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		54.924,38	43.971,26

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación

ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA

Cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015

	Notas de la Memoria	31/12/15	31/12/14
Excedente del ejercicio			
1 Ingresos de la actividad propia		62.025,00	56.841,50
a) Cuotas de patronos y miembros (colegiados)		62.025,00	56.841,50
2 Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		47.705,03	75.315,87
8 Gastos de personal	12	(20.696,46)	(19.796,64)
9 Otros gastos de la actividad	12	(76.915,07)	(99.371,46)
10 Amortización del inmovilizado	5; 6	(1.350,99)	(1.524,09)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+5+6+7+8+9+10+11)		10.767,51	11.465,18
14 Ingresos financieros		1.033,29	-
18 Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			60,00
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15)		1.033,29	60,00
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		11.800,80	11.525,18
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)		11.800,80	11.525,18
RESULTADO TOTAL. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (.....)		11.800,80	11.525,18

Las notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2015

1. ACTIVIDAD Y NATURALEZA DEL COLEGIO

1.a) Creación

El Ilustre Colegio de Economistas de Almería (en adelante el Colegio) es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Fue creado por Decreto 438/2000 de 20 de noviembre de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1 de 2 de enero de 2001, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

El Colegio de Economistas de Almería se integra y forma parte del Consejo General de Colegios de Economistas de España y del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas.

A inicios del año 2013 la sede colegial se trasladó a la Calle Guzmán nº 7, 04001 Almería.

1.b) Actividades y funciones principales

Las funciones del Colegio son las previstas en la legislación vigente y en particular las enunciadas en el artículo 3 de sus estatutos entre las que destacan:

- Ostentar la representación de los economistas que actúen en la provincia de Almería.
- Velar por el prestigio y proyección pública de la profesión de economista.
- Perseguir y evitar el intrusismo profesional.
- Colaborar con la administración y entidades públicas cuando sus servicios sean requeridos.
- Fomentar el perfeccionamiento y mejora de la normativa que afecte tanto a la profesión como al propio Colegio.

1.c) Régimen legal

La regulación normativa más relevante que afecta al Colegio se detalla a continuación:

- 📍 Ley 10/2001, de 5 de diciembre por la que se modifica la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- 📍 La Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales
- 📍 Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- 📍 Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan de contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- 📍 Sus propios estatutos

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la resolución del ICAC del 26 de marzo de 2013 por la que se aprueba el plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General el 18 de junio de 2015.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

El Colegio no estuvo obligado a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2014 ni 2015.

2.b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.d) Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales se presenta, a efectos comparativos, conjuntamente con la información del ejercicio 2014. No obstante, de acuerdo con lo indicado en la DA única de la Resolución de 29/01/2016 del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa en relación con esta obligación, calificándose como cuentas anuales iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de compatibilidad.

2.e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales adjuntas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

2.h) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el marco conceptual del plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE.

La propuesta de distribución del excedente formulada por la Junta de Gobierno es la siguiente:

(euros)	2015	2014
Base de reparto		
Excedente ejercicios anteriores	0,00	-26.891,03
Excedente del ejercicio	11.800,80	11.525,18
Total	11.800,80	-15.365,85
Aplicación		
A excedente ejercicios anteriores	11.800,80	-15.365,85
Total	11.800,80	-15.365,85

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados son los siguientes en relación a las partidas que se mencionan:

4.1 Inmovilizado intangible

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable recogidos en el marco conceptual de la contabilidad, cumplan el criterio de identificabilidad.

La valoración inicial es por su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan la adquisición sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizará como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratase de un error.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando se produzca una pérdida en su potencial de servicio, distinta a su depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. Dicho deterioro responde, en todo caso, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo al Colegio.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, el Colegio evalúa si existe algún inmovilizado que pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.2 Inmovilizado material

La valoración inicial es por su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan la adquisición sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento sí como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratase de un error.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando se produzca una pérdida en su potencial de servicio, distinta a su depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. Dicho deterioro responde, en todo caso, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo al Colegio.

A estos efectos, al cierre del ejercicio, el Colegio evalúa si existe algún inmovilizado que pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los elementos de inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimiento económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento de inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se produce.

4.3 Arrendamientos (operativos) de inmuebles

Los arrendamientos conjuntos de inmuebles se clasifican como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activos. En concreto, un arrendamiento operativo es un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

El gasto correspondiente a dicho arrendamiento es considerado como gasto del ejercicio en el que se devengue, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier pago que pudiera hacerse al contratar un arrendamiento calificado como operativo, se trata como un pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, salvo que no se considere de esta forma por su importe y en aplicación del principio de importancia relativa.

4.4 Activos financieros

La norma de valoración y registro de activos financieros resulta aplicable tanto al efectivo y otros activos líquidos equivalentes, como a los créditos por operaciones comerciales, créditos a terceros (préstamos y créditos financieros concedidos), y otros activos como depósitos en entidades financieras, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.

Se reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. Los activos financieros reconocidos, a efectos de su valoración, están todos clasificados dentro de la categoría de activos financieros a coste amortizado. En la misma se incluyen:

Créditos por operaciones comerciales. Son aquellos activos financieros (deudores varios) que se originan en las prestaciones de servicios por operaciones de la actividad propia del Colegio.

Otros activos financieros a coste amortizado. Son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprenden a los créditos distintos del tráfico de la actividad propia del Colegio, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés

contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Su valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo, salvo que no se considere de esta forma por su importe y en aplicación del principio de importancia relativa. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar; descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Colegio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Se dan de baja activos financieros o parte de los mismos, cuando expiren los derechos derivados de los mismos o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero, se registra adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

4.5 Pasivos financieros

La norma de valoración décima del plan general de contabilidad para entidades sin fines lucrativos de reducida dimensión resulta de aplicación, entre otros, a los débitos por operaciones comerciales, las deudas con entidades de crédito y otras deudas con terceros que no sean entidades de crédito, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Se reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los pasivos financieros se valoran en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado. En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (tráfico del Colegio) y no comerciales (sin ser instrumentos derivados, no tienen origen comercial).

Su valoración inicial es por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En su valoración posterior, los pasivos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El Colegio da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se

haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de que un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.6 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Colegio va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos

diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Colegio vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a los deudores de la actividad se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido

4.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Colegio.

4.9 Actividades propias

El Colegio considera actividades propias todas aquellas realizadas en cumplimiento de su objeto social.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Estado de movimientos del inmovilizado intangible del ejercicio actual 2015	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2015	2.153,00	2.153,00
(+) Altas ejercicio	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2015	2.153,00	2.153,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	1.834,71	1.834,71
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	205,26	205,26
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO FINAL EJERCICIO 2015	2.039,97	2.039,97
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2015	113,03	113,03

Estado de movimientos del inmovilizado intangible del ejercicio actual 2014	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2014	1.933,00	1.933,00
(+) Altas ejercicio	220,00	220,00
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2014	2.153,00	2.153,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	1.551,05	1.551,05
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	283,66	283,66
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO FINAL EJERCICIO 2014	1.834,71	1.834,71
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2014	318,29	318,29

No existen activos intangibles con vida útil indefinida. La amortización de los elementos del inmovilizado intangible con vida útil definida se realiza de manera lineal durante la misma, que se estima en tres años.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio precedente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen activos intangibles afectos a garantías o reversión, compromisos firmes de compra o venta de activos de esta naturaleza, elementos totalmente amortizados u otras circunstancias relevantes en relación a estos activos que deban ser puestas de manifiesto.

Al cierre del ejercicio actual y anterior existían elementos totalmente amortizados por importe de 1.531,00 €.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Estado de movimientos del inmovilizado material del ejercicio actual 2015	Instalaciones	Mobiliario	Equipos de proceso de datos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2015	279,00	8.860,24	5.292,43	14.431,67
Entradas				0,00
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2015	279,00	8.860,24	5.292,43	14.431,67
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	50,22	1.422,03	4.672,68	4.672,68
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	33,48	886,02	226,23	1.145,73
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	83,70	2.308,05	4.898,91	7.290,66
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2015	195,30	6.552,19	393,52	7.141,01

Estado de movimientos del inmovilizado material del ejercicio actual 2014	Instalaciones	Mobiliario	Equipos de proceso de datos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2014	279,00	8.360,85	4.580,53	13.220,38
Entradas		499,39	711,90	1.211,29
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2014	279,00	8.860,24	5.292,43	14.431,67
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	16,74	548,49	4.339,26	4.339,26
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	33,48	873,54	333,42	1.240,44
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	50,22	1.422,03	4.672,68	6.144,93
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2014	228,78	7.438,21	619,75	8.286,74

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros en relación con las vidas útiles y métodos de amortización. Los activos materiales se amortizan considerando una vida útil de 10 y 4 ejercicios, dependiendo de su naturaleza.

Al cierre del ejercicio actual existían elementos totalmente amortizados por importe de 4.580,53 € y al cierre del ejercicio anterior por importe de 3.808,48 €.

7. ARRENDAMIENTOS

El contrato de alquiler por la nueva sede colegial se ha firmado por un periodo de 7 años a contar desde marzo de 2013 por un importe de 525 € mensuales.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros (salvo el efectivo y otros activos líquidos equivalentes) señalados en la norma de registro y valoración novena del plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, se indica a continuación:

Activos no corrientes	Créditos, derivados y otros		Total	Total
	2015	2014	2015	2014
Activos financieros a coste amortizado	1.575,00	1.575,00	1.575,00	1.575,00
Total	1.575,00	1.575,00	1.575,00	1.575,00

Activos corrientes	Créditos, derivados y otros		Total	Total
	2015	2014	2015	2014
Activos financieros a coste amortizado	7.402,86	8.350,36	7.402,86	8.350,36
Total	7.402,86	8.350,36	7.402,86	8.350,36

Los activos financieros incluidos en el balance de situación adjunto están valorados al coste amortizado, con lo que su valoración posterior es conforme al mismo, menos las correcciones valorativas por deterioro.

El análisis de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	
	Corto plazo	Total
Pérdida por deterioro al inicio ejercicio 2014	2.685,00	2.685,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	60,00	60,00
Pérdida por deterioro al final ejercicio 2014	2.625,00	2.625,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro	417,40	417,40
(-) Reversión del deterioro	40,00	0,00
Pérdida por deterioro al final ejercicio 2015	3.002,40	3.002,40

8.1 Deudores de la actividad propia.

El movimiento del epígrafe B.II del activo del balance es el siguiente:

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Deudores actividad propia	8.350,56	48.503,40	49.451,10	7.402,86
Total	8.350,56	48.503,40	49.451,10	7.402,86

9. PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración décima del plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, se indica a continuación:

Pasivos financieros corrientes	Derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros a coste amortizado	20.362,15	20.573,52	20.362,15	20.573,52
Total	20.362,15	20.573,52	20.362,15	20.573,52

El calendario de vencimientos de los pasivos financieros del Colegio es el siguiente:

	Vencimiento en años						TOTAL
	2016	2017	2018	2019	2020	Resto	
Otras deudas a corto plazo	1.047,10	-	-	-	-	-	1.047,10
Otros acreedores	19.315,05	-	-	-	-	-	19.315,05
Total	20.362,15	-	-	-	-	-	20.362,15

No existen deudas con garantía real ni préstamos u otro tipo de financiación bancaria al cierre del ejercicio, ni durante el mismo se ha producido ningún tipo de incumplimiento por impago.

10. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de las partidas de este epígrafe es el siguiente:

	Saldo inicial 15	Aumentos	Disminuciones / Traspasos	Saldo final 15
Fondo social	4.489,12	-	-	4.489,12
Reservas voluntarias	32.458,26	-	-	32.458,26
Excedente de ejercicios anteriores	-26.891,03	-	11.525,18	-15.365,85
Excedente del ejercicio	11.525,18	11.800,80	-11.525,18	11.800,80
Total	21.581,53	11.800,80	0,00	33.382,33

	Saldo inicial 14	Aumentos	Disminuciones / Trasposos	Saldo final 14
Fondo social	4.489,12	-	-	4.489,12
Reservas voluntarias	32.458,26	-		32.458,26
Excedente de ejercicios anteriores	-20.401,90	-	-6.489,13	-26.891,03
Excedente del ejercicio	-6.489,13	11.525,28	6.489,13	11.525,28
Total	10.056,35	11.525,28	0,00	21.581,63

11. SITUACIÓN FISCAL

El Colegio se encuentra acogido al régimen fiscal especial contenido en el Capítulo XV del título VII del RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLIS, referente a las entidades parcialmente exentas. Tal exención no alcanza a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas ni a los derivados del patrimonio, ni tampoco a determinadas rentas obtenidas en transmisiones de bienes. Las bases imponibles de los últimos ejercicios por los conceptos antes citados nunca han resultado positivas.

En relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, el Colegio aplica el régimen de prorrata general puesto que están exentos del mismo los ingresos por cuotas de sus colegiados, además de la exención objetiva aplicable en la organización de cursos de formación, mientras que en otro tipo de servicios como derechos de visado se aplica el tipo del impuesto legalmente aplicable, de manera que las cuotas de IVA soportado se consideran deducibles/no deducibles en función del porcentaje de prorrata aplicable.

El periodo abierto a inspección comprende los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El detalle de los saldos relativos a los activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Hacienda pública deudora por IVA	62,36	0,00
Administración pública deudora	62,36	0,00
Hacienda pública acreedora por IRPF	769,28	1.388,43
Hacienda pública acreedora por IVA	0,00	12,61
Seguridad social acreedora	410,62	415,17
Administración pública acreedora	1.179,90	1.816,21

12. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

	2015	2014
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-
3. Cargas sociales	4.364,00	4.324,21
a) Seguridad social a cargo de la empresa	4.364,00	4.324,21

El desglose de la partida 9 "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados es el siguiente:

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Arrendamientos	6.300,00	6.300,00
Mantenimiento y conservación		
Seguros	689,01	731,46
Servicios bancarios	291,83	237,67
Publicidad y propaganda	4.152,96	4.420,00
Gastos actividades lúdicas	7.408,04	5.363,23
Otros servicios	6.958,48	8.725,79
Gastos Consejo Andaluz y Consejo General	0,00	164,35
Gastos cursos formación	34.144,87	57.930,94
Aportaciones Consejo Andaluz y Consejo General	3.013,02	2.957,68
Viajes, estancias y representación del Colegio	488,34	1.269,32
Otros	13.468,52	11.271,02
Excepcionales	0,00	0,00
Total	76.915,07	99.371,46

13. GASTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Todos los cargos de la Junta de Gobierno son no remunerados asumiendo el Colegio exclusivamente todos aquellos gastos por desplazamientos y estancias de los miembros de la Junta como consecuencia del ejercicio de sus cargos.

14. OTRA INFORMACIÓN

La composición de la Junta Directiva del Colegio es la siguiente:

Cargo	Colegiado
Decana	Ana M ^a Moreno Artes
Vicedecano	Andrés Montiel Morata
Secretario	Carlos Jesús Cano Guillén
Vicesecretario	José Luis Mellado Vergel
Tesorero	Francisco Javier Gómez Ibañez
Contador	Javier López González
Vocal 1º	Laura Camacho Aliaga
Vocal 2º	José Vázquez Bermúdez
Vocal 3º	Joaquín del Águila Quesada
Vocal 4º	Enrique Valero Aparicio
Vocal 5º	Alejandro Guerrero Salvador
Vocal 6º	Encarnación Montero Martínez
Vocal 7º	Elena Casares Fernández - Crehuet
Vocal 8º	Oscar Santana Péramo

Durante ambos ejercicios comparados, 2015 y 2014, el Colegio solo ha tenido una persona contratada como administrativa. Al cierre de ambos ejercicios la distribución por sexos del empleo se corresponde con la citada contratación.

15. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DA 3º, “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Ejercicio 2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	99

16. HECHOS POSTERIORES

No se han puesto de manifiesto hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias existentes en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba de ser modificada puesto que sean de tal importancia que puedan afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

Almería a 31 de marzo de 2016

Ana M^a Moreno Artes (Decana)

Javier López González (Contador)

